AUDICONTABLE
ASESORÍAS INTEGRALES

Medellín, 30 de septiembre 2026

Doctor
JOSE FERNANDO GARCIA VELEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA

Asunto: Propuesta servicios Profesionales contables vigencia 2026

Señor Gerente:

Es un placer dirigirnos a usted en respuesta a la amable invitación de la Gerencia del Hospital para presentar una propuesta de servicios profesionales contables. Agradezco la oportunidad y me complace compartir nuestra experiencia para colaborar en el fortalecimiento de los aspectos financieros, presupuestales y administrativos de la ESE Hospital Gabriel Peláez Montoya.

Hemos preparado una propuesta integral que aborda las necesidades específicas delineadas en el documento mencionado. La propuesta se centra en proporcionar soluciones efectivas y personalizadas para optimizar la gestión fiscal, contable, y contribuir al desarrollo sostenible del Hospital.

A continuación, resumo los aspectos claves de la propuesta:

Servicios Personalizados: Adaptaremos nuestros servicios a las necesidades particulares del hospital, asegurando una solución a medida que se promueva el cumplimiento normativo y la eficacia operativa. Proporcionaremos asesoría constante en temas contables, financieros y presupuestales, con el objetivo de garantizar el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y la toma de decisiones informadas.

Capacitación y Asesoramiento: Se harán constantes asesorías y/o capacitaciones para el personal de la ESE, orientados a fortalecer sus habilidades en materia contable, presupuestal y financiera, facilitando la implementación de buenas prácticas.

Compromiso con la Transparencia: Nos comprometemos a fomentar la transparencia en todas nuestras actividades, proporcionando informes periódicos y manteniendo una comunicación abierta y constante.

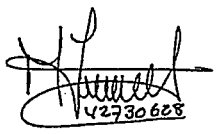
Dirección: Carrera 73 N 52 – 65
Medellín- Antioquia - Colombia
Email.audicontableai@gmail.com
Cel:3136182675 - 3116110444

AUDICONTABLE
ASESORÍAS INTEGRALES

Adjunto a esta, la propuesta detallada, que incluye información sobre la metodología de trabajo, trayectoria y honorarios. Quedamos a su disposición para agendar una reunión y discutir en detalle cómo los servicios pueden contribuir al desarrollo y éxito del Hospital

Agradezco la consideración de la propuesta y espero con interés la oportunidad de colaborar con usted y su equipo

EDWIN ANDRES OTALVARO LONDOÑO
Representante legal
Audicontable Asesoría Integrales SAS



MARIA FANNY CAÑAVERAL PIEDRAHITA
Representante Legal Suplente
Audicontable Asesoría Integrales SAS

Dirección: Carrera 73 N 52 – 65
Medellín- Antioquia - Colombia
Email.audicontableai@gmail.com
Cel:3136182675 - 3116110444

AUDICONTABLE
ASESORÍAS INTEGRALES

AGENDA DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

Para las entidades del sector salud es muy importante adoptar procedimientos que orientan a los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en las entidades contables públicas para que adelanten las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la producción de información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

La información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental.

2. NORMATIVIDAD

Entidades del sector salud, públicas y privadas, en desarrollo de las leyes 100 y 87 de 1993, la ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011 y del decreto 1011 de 2006 y demás normas reglamentarias, los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos Contables bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad,

Literal d) del Artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, le asignó a la Contaduría General de la Nación la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de procesos contables, Ley 298 de 1996 mediante el cual se crea la Contaduría General de la Nación y mediante la cual el Contador General de Nación adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y otras normas legales vigentes y de acuerdo con las necesidades especiales de la entidad,

El artículo 27 de la Ley 489 de 1998 creó el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.

Dirección: Carrera 73 N 52 – 65
Medellín- Antioquia - Colombia
Email.audicontableai@gmail.com
Cel:3136182675 - 3116110444

La Resolución 248 de 2007 estableció la obligatoriedad de reportar a la Contaduría General de la Nación el informe de control interno contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP.

3. OBJETIVO GENERAL

Prestar los servicios profesionales, para el mejoramiento y sostenibilidad del proceso de la información contable, además de acompañar y optimizar los procesos de preparación, revisión, análisis y presentación de la información financiera de la ESE Hospital Gabriel Peláez Montoya a través de la plataforma chip

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO CONTABLE.

Son objetivos del proceso contable los siguientes:

a. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

b. Establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.

c. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

d. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

e. Identificar el proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad.

f. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.

g. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público en forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de índole contable identificados.

h. Garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y económicos, en los términos del artículo 9° de la Ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.

i. Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el

AUDICONTABLE
ASESORÍAS INTEGRALES

Cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

j. Adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable, para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.

4. CONSOLIDACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS INDICADORES FINANCIEROS

Se calcularán permanentes los índices de liquidez, índices de eficiencia, índices de rendimiento, e índices de salud.

5. ELABORACION DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS (DIAN): Retención en la fuente, IVA y declaración de ingresos y Patrimonio.

6. TÉRMINOS DEL CONTRATO

Actuar como profesionales independientes, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario, pero si con toda la amplitud que sea necesaria para lograr una eficiente y decorosa asesoría.

Para poder desarrollar nuestra labor, la empresa, se obliga a mantener un sistema de documentos y archivos ordenados, darnos facilidades de inspección a los deberes y derechos, obligaciones, patrimonio institucional, ingresos y gastos.

7. PROPUESTA FINANCIERA:

Por la prestación de los servicios profesionales se cobrarán honorarios mensuales por valor de $3.531.600 (tres millones quinientos treinta y un mil seiscientos pesos ml)

Cordialmente,

42730628

MARIA FANNY CAÑAVERAL PIEDRAHITA
Representante Legal
Audicontable Asesorías Integrales SAS

Dirección: Carrera 73 N 52 – 65
Medellín- Antioquia - Colombia
Email.audicontableai@gmail.com
Cel:3136182675 - 3116110444